

El Hermano Tito
Alvaro de Pineda



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 6

Sábado 6 de Enero

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia,
continúan en esta Corte
sin novedad en su impor-
tante salud.

(Gaceta del 5 de Enero de 1906.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

En la *Gaceta de Madrid*, núme-
ro 4 correspondiente al día 4
del actual, se halla inserto lo si-
guiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Verificadas las primeras oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares en los distritos universitarios de Madrid, Zaragoza, Granada, Cádiz, Valladolid y Sevilla, con arreglo á la convocatoria hecha por Real orden de 3 de Junio del corriente año, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 101 de la vigente Instrucción general de Sanidad y en el art. 35 del Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Real decreto de 11 de Octubre del año último, sin haberse presentado protesta alguna:

Resultando que en el distrito universitario de Zaragoza han sido apro-
dos 61 opositores en vez de 50 que
le asignó la Real orden de 20 de No-
viembre último:

Resultando que en cumplimiento de
lo preceptuado en el art. 35 del Regla-
mento del Cuerpo de Médicos titula-
res, la Inspección general de Sanidad

remitió el expediente de oposiciones
de Zaragoza á informe de la Junta de
gobierno y Patronato, manifestando
esta que como el total de opositores
en todos los distritos no excederá sino
que no llega al de 1.055, que fué el
número de títulos de aptitud que la
citada Real orden de 20 de Noviembre
próximo pasado autoriza que pueden
concederse, entendiéndose que no hay
inconveniente en ampliar á 61 las que
que pueden adjudicarse al distrito
universitario de Zaragoza, como
igualmente á los demás distritos que
se encuentren en igual caso;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de confor-
midad con lo propuesto por la Junta
de gobierno y Patronato, ha tenido
por conveniente disponer:

1.º Que se amplíe el número de
plazas asignadas á cada distrito uni-
versitario, siempre que el total de
aprobados en todos ellos no exceda
de 1.055, que es el número preceptua-
do en citada Real orden de 20 de No-
viembre.

2.º Que se aprueben las oposicio-
nes verificadas en los referidos distri-
tos, concediéndose á los aprobados la
aptitud legal para el ingreso en el Cuer-
po de Médicos titulares.

3.º Que se consideren con la apti-
tud legal necesaria para todos efectos,
con arreglo art. 38 del Reglamento del
Cuerpo de Médicos titulares, á todos
los comprendidos en las listas que, con
sujeción á las propuestas de los Tri-
bunales, se publicarán en la GACETA
DE MADRID y *Boletines Oficiales*, á fin
de que por la Junta de gobierno y Pa-
tronato, en cuanto se vayan publican-
do dichas listas en la GACETA, se pue-
da expedir el certificado á que se re-
fiere el art. 38, párrafo 2.º, en concor-
dancia con el 40 de dicho Reglamento
cuando lo pidan los Alcaldes respec-
tivos, de la aptitud legal de los oposi-
tos aprobados.

4.º Que se den las gracias de Real
orden á los individuos que han forma-
do los Tribunales; y

5.º Que se remitan los expedientes
de los opositores á la Junta de gobier-
no y Patronato.

De Real orden lo digo V. I. para su
conocimiento y demás efectos. Dios
guarde á V. I. muchos años. Madrid
26 de Diciembre de 1905.—ROMA-
NOS.—Señor Inspector general de
Sanidad interior.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES

Don Joaquín Moreno Esparza, Presi-
dente accidental de la Audiencia
Provincial de Cáceres.

Por la presente requisitoria, cita,
llama y emplaza á Vicente Hoyos Me-
llado, de veintidós años, natural de
Madroñera, vecino de Herguizuela, hi-
jo de Francisco y de Ana, soltero, jor-
nalero, con instrucción, como com-
prendido en causa que por el delito de
lesiones á Antonio Gil Rodríguez se le
sigue, en el número primero del artí-
culo ochocientos treinta y cinco de la
Ley de Enjuiciamiento Criminal, para
que en el improrrogable término de
diez días, á contar desde la inserción
de esta requisitoria en la *Gaceta* de
Madrid, comparezca ante esta Au-
diencia Provincial, apercibido de que
en otro caso será declarado rebelde
y le parará el perjuicio á que hubiere
lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, y habiéndose acordado
su prisión provisional en la referida
causa, ruego á todas las autoridades
tanto civiles como militares, y encar-
go á los individuos de la policía judi-
cial que procedan á la busca y captu-
ra de dicho procesado, remitiéndolo
en su caso á la cárcel de esta Au-
diencia á disposición de este Tribunal
con las seguridades convenientes.

Dada en Cáceres á cuatro de Ene-
ro de mil novecientos seis.—Joaquín
Moreno.—El Secretario, Roque Piza-
rro y Coello.

JUZGADOS

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Anacleto Martínez Cuesta, Juez
de instrucción de esta villa y su
partido.

Hago saber: Que en el expediente
de exacción de costas del sumario se-
guido en este Juzgado contra Felimón
Castilla Bravo y otros, vecinos de El
Gordo, por desacato á la autoridad,
por providencia de este día he acorda-
do la venta en pública subasta y sin
sujeción á tipo, las fincas embargadas

á repetido procesado, la cual tendrá
lugar el día 25 de Enero próxi-
mo venidero y hora de las diez, en la
sala Audiencia de dicho Juzgado.

Ptas. Cts.

La cuarta parte de una casa
sita en la calle Empedrada
del pueblo de El Gordo,
que linda por la derecha
entrando con otra finca de
María Andrea Camacho y
Camacho y por la izquier-
da y espalda con otras
partes de la misma casa
de la propiedad de Brigida
Camacho, tasada en. 275

La cuarta parte de una finca
rústica al sitio de la llana-
da en término de El Gor-
do, de cabida toda la finca
de diez fanegas; linda por
mediodía con camino de
Valdeverdeja; poniente
con Salustiano Camacho
Sarro; Norte con Isidoro
Martín y Saliente con Vic-
tor Jiménez Sarro, tasada
en. 93 65

La cuarta parte del arbolado
de un par en la cuadrilla
número 25 de la Dehesa
boyal del pueblo de El
Gordo, tasada en. 120

Se advierte: 1.º Que no existen
títulos de propiedad de los bienes que
se rematan, observándose en este caso
lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42
del Reglamento para la ejecución de
la ley hipotecaria. 2.º: Que no se ad-
mitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del avalúo de refe-
ridos bienes, pudiendo hacerse á cali-
dad de ceder el remate á un tercero;
y 3.º: Que para tomar parte en la su-
basta deberán los licitadores consig-
nar previamente en la mesa del Juz-
gado ó en el establecimiento destinado
al efecto una cantidad igual por lo
menos al diez por ciento efectivo del
valor de los bienes que sirva de tipo
para la subasta sin cuyo requisito no
serán admitidos.

Dado en Navalmoral de la Mata á
29 de Diciembre de 1905.—Anacleto
Martínez.—De su orden, Pedro Fer-
nández Casa.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignen en la casilla respectiva.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
7	Dirección general de Correos.—Guadalajara.—De	Ministerio de la Gobernación	1.ª	Peatón	250			
8	Peralveche á Recuerdo	Idem.	1.ª	Cartero	450			
9	Idem.—Jaén. Torredonjimeno	Idem.	1.ª	Peatón	300			
10	Idem.—León.—De Villabino á Degaña	Idem.	1.ª	Idem.	550			
11	Idem.—Logroño.—De Arnedo á Ambasagua	Idem.	1.ª	Cartero	450			
12	Idem.—Oviedo.—Puerto de Vega	Idem.	1.ª	Idem.	200			
13	Idem.—Idem.—Campo de Caso	Idem.	1.ª	Idem.	930			
14	Subintendencia Militar de Menorca	Idem de la Guerra	1.ª	Ordenanza celador	930			
15	Intendencia del tercer Cuerpo	Idem.	1.ª	Idem.	930			
16	Aduana de Barcelona	Idem de Hacienda	3.ª	Aspirante de tercera clase	750			
17	Idem de Valencia de Alcántara	Idem.	1.ª	Mozo de faena	625			
18	Idem de San Sebastián	Idem.	1.ª	Idem.	625			
19	Idem de Tarragona	Idem.	1.ª	Idem.	625			
20	Idem de Por-Bou	Idem.	1.ª	Idem.	625			
21	Idem de Santander	Idem.	1.ª	Portero	750			
22	Idem de Tarragona	Idem.	3.ª	Escribiente	750			
23	Idem de Barcelona	Idem.	3.ª	Idem.	750			
24	Dirección del Tesoro.—Lotería de Cortegana.—Huelva.	Idem.	1.ª	Administrador				
25	Ayuntamiento de Don Benito.—Badajoz.	Primer Cuerpo de Ejército	3.ª	Auxiliar Administración de Consumos	630		2500	Acreditar poder prestar la fianza.
26	Idem de Fuentes de León.—Badajoz.	Idem.	1.ª	Guarda municipal	547 50			
27	Diputación provincial de Segovia	Idem.	1.ª	Peón caninero	630			
28	Ayuntamiento de Tomelloso.—Ciudad Real.	Idem.	1.ª	Segundo sepulturero	750			
29	Idem de Santa María la Real de Nieva.—Segovia.	Idem.	1.ª	Alguacil	456 25			
30	Intendencia Militar.—Plaza de Alburquerque.	Idem.	1.ª	Conserje	270			
31	Ayuntamiento de Los Navamorales.—Toledo.	Idem.	1.ª	Alguacil	456 25			
32	Idem de Sevilla.	Segundo idem	1.ª	3 guardas municipales	912 50			
33	Juzgado de primera instancia de Almería.	Idem.	1.ª	2 guardas de paseos exteriores	682 55			
34	Ayuntamiento de Alhama.—Granada	Idem.	3.ª	Alguacil	600	Derechos de arancel		
				Oficial primero de Secretaría	999			

(CONTINUARÁ)

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Juntas respectivas, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1904, que forma el Secretario y somete a la aprobación de aquel en cumplimiento del art. 109 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria de 1.º de Octubre de 1904

No se celebró por falta de número de señores Concejales, ocupados en faenas agrícolas.

Ordinaria del 8

Aprobada la última que se celebró acordó el Ayuntamiento:

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES de la quincena.

De que habían correspondido cuatro soldados para el Reemplazo de 1904.

Que se tenga en cuenta la circular de Hacienda, que modifica los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de consumos.

Que pase a la Junta pericial el expediente para el Repartimiento de contribución.

Aprobar la distribución de fondos para cubrir atenciones del cuarto trimestre y el extracto de acuerdos de Julio, Agosto y Septiembre.

Aprobar la conducta del Alcalde por su apoyo a Jaraíz en solicitud de preferencia para la red de ferrocarriles secundarios.

Quedar enterado de la aprobación del presupuesto municipal adicional y que se persiga, sin descanso y por vía ejecutiva, el cobro de créditos a favor del Municipio.

Informar de buena conducta en el sumario contra Francisco Morales, Eustoquio Herrero y Bonifacio Pérez.

Expedir certificación de varios particulares solicitada por Bonifacio Pérez y Eustoquio Herrero.

Quedar enterados del embargo que, con fecha 1.º de Octubre, ha verificado la Hacienda, del 66 por 100 de las Rentas Municipales del presupuesto vigente para el pago de débitos procedentes del año 1903 y anteriores; y, respetando la acción de la superperiodad, requerir a los Alcaldes de aquellas épocas para que presenten las cartas de pago de aquellos negociados.

Liquidar la deuda de los maestros y acudir con reverente solicitud al excelentísimo señor Ministro de Hacienda en súplica de suspensión del procedimiento ejecutivo, pidiendo moratoria para cubrir esa deuda.

Que se publique en BOLETÍN OFICIAL el deslinde hecho en la línea divisoria del Baldío de particulares con la Dehesa, Cotos y Entrecotos, concediendo 30 días de término para que los que se consideren agraviados, puedan reclamar y justificar con títulos legítimos, la pertenencia de lo que haya sido objeto de situación de mojones lo verifiquen y concediendo un voto de gracias a la comisión de deslinde, pagándose los gastos del capítulo imprevistos.

Quedar enterados de que la Inspección general de montes del distrito forestal había dispuesto el deslinde general del monte Cotos y Entrecotos y que se facilite al funcionario destinado a este servicio, cuantos medios y protección necesite para verificar tan importante operación.

Que se conteste al Gobierno civil

que ninguna reclamación consta contra don Gonzalo Paradinas por daños y perjuicios en la conducción de maderas por la Garganta de esta término.

Que pase a la Comisión y peritos la solicitud de venta de un solar sobrante de la vía pública en la calle Molineros.

Ordinaria del 15.

Aprobada la anterior, quedó enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES de la semana y del acuse del recibo de las cuentas de 1903.

Expedir certificación de fincas rústicas y urbanas a Román Sánchez Amador.

Que se prevenga a los ganaderos respeten todas las fincas en que existe arbolado de castaños y oliva, pastos y pimenteros, limitando el paso de ganaderías hasta el 20 de Noviembre.

Que se apliquen las ordenanzas municipales a los ganados de don Ramón Arjona sin lastimar los derechos del arrendatario del monte.

Ordinaria del 22 de Octubre

Se levantó la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias D.ª M.ª de las Mercedes Borbón y Austria.

Ordinaria del 29

Aprobada el acta anterior, acordó:

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES; que se someta a la Junta municipal la Real orden de prorrogar sin limitación de tiempo el contrato médico celebrado antes de la publicación de la Instrucción general de sanidad; no modificar el presupuesto de gastos de 1905 y crear un arbitrio del que se diera cuenta a la Junta municipal; que en virtud del contrato hecho con la sociedad «Antón, Martínez, Herraiz» para establecer la luz eléctrica, se señalase por una comisión que acompañará al Alcalde, las casas en que habían de fijarse las lámparas del alumbrado público; y recorrida la línea quedarán señalados los treinta puntos en que aquellas han de establecerse, publicándose bando para las reclamaciones.

Ordinaria del 5 de Noviembre

Aprobada la anterior acordó:

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES.

Señalar la subasta del solar sobrante de la vía pública, de la calle Molineros, para el 19 del actual de diez a diez y media, valuándole en 25 pesetas y admitiendo pujas a la llana.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de arriendo a venta libre de los consumos para 1905, que se someta a la Junta municipal y se anuncie conforme al Reglamento.

Ordinaria del día 12

Aprobada el acta de la anterior, quedó enterado de los BOLETINES OFICIALES y acordó:

Que se cumpla lo mandado en Real orden de 4 del corriente, por la que se anuló la cesión en venta hecha por 125 pesetas a D. Emilio Montero del «Corral de Concejo» y que quede este en el ser y estado que antes tenía.

No tomar en consideración una proposición del concejal señor Pérez López y solicitud de varios vecinos para que dicho corral quedase convertido en calle pública.

Ordinaria del 19

Aprobada la anterior, quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES y aprobó el remate del solar de la calle de Molineros en 360 pesetas a favor de Basilio Peña Basilio.

Que pase a la comisión otra petición de solar de la calle Llana.

Ordinaria del 26

Aprobada la anterior, acordó publicar subasta para el 17 de Diciembre del referido solar.

Aprobar el remate de las especies de carnes de todas clases a favor de Lorenzo Curiel, por 2.521 peseta 40 céntimos; y señalar segunda subasta de los demás ramos para el 5 de Diciembre.

Informar favorablemente la petición de permuta de una casa calle de Llana por otra calle del Rodeo, para la Delegación de Hacienda.

Nombrar representante para examen de cuentas y presupuestos carcelarios en Jarandilla, a don Francisco Aparicio.

Informar de buena conducta la de Felipe Martín Hernández.

Aprobar el repartimiento de territorial y que se remita a la Administración de Hacienda.

Extraordinaria del 29 de Noviembre

Aprobada la anterior, acordó. Quedar enterado del recuerdo que hace el Gobierno civil acerca de la Real orden del «Corral de Concejo» y una moción de los concejales para que se lleve a efecto.

Que se requiera al poseedor para que en término de veinticuatro horas, entregue la llave, desaloje el corral y sus dependencias; y se inhabilite su uso, que se solicite transferencia de 125 pesetas para reintegrar al señor Montero de lo que satisfizo por aquel y se solicite autorización para venderlo de nuevo en pública subasta.

Ordinaria del día 3 de Diciembre

Aprobada la anterior, acordó.

Pasar a informe de la comisión correspondiente una solicitud de don Cayetano Girado pidiendo ampliación de huecos de luces en una pared que linda con el corral de concejo.

Desestimar una moción del señor Pérez López para que se arriende dicho corral y que se publique bando por tres días seguidos para que el vecino que se crea con derecho al solar sobrante en la calle Llana presente documentos.

Ordinaria de 10

Aprobada la anterior y enterados de los BOLETINES OFICIALES, acordó:

Suspender la subasta de solar de la calle Llana y quedar enterado de la aprobación de la lista de edificios y solares.

Nombrar agente ejecutivo del Ayuntamiento, para cobrar atrasos a D. Cástulo Valenciano Gazapo.

Adoptar el medio de arriendo con venta a la exclusiva de las especies que autoriza el Reglamento y a venta libre de las demás, dejando sin efecto la subasta de carnes.

Ordinaria del 17.

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Ordinaria del 24

Aprobada la anterior, se aprobó una moción de los Regidores Síndicos que

proponen se suspenda en este acto del cargo de concejal, por estimar procedente no tome parte en las deliberaciones del cuerpo municipal, por estar incurso en el caso 5.º del art. 43 de la Ley orgánica a don Francisco Pérez López, dándose cuenta a la Comisión provincial.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y de que se había aprobado el presupuesto ordinario para 1905.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de Pesas y medidas y arriendo de la pesca de las Gargantas, señalando el día 31 para verificarlo.

Anunciar la vacante de Secretario, para proveerla en propiedad, señalando treinta días para el concurso, desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar la conducta del Alcalde, que obtuvo la suspensión del apremio de 24.000 y pico de pesetas por Contingente provincial de años anteriores.

Que se pagén las dietas al comisionado y se forme expediente de responsabilidad para aclarar quienes fueron los deudores, persiguiéndoles por la vía de apremio.

Informar que es de buena conducta, pero de carácter pendenciero, el procesado Gregorio Pérez Carrón.

Encargar de la vigilancia de montes, ganadería y propiedades al primer teniente de Alcalde, y de pesas y medidas y de carnes al Regidor Síndico.

Confeir facultades a la Comisión de Instrucción pública para busca y ajuste de local de Escuela de niñas, sin perjuicio de normalizar contrato.

Aprobar la relación de vecinos pobres que han de gozar de asistencia facultativa gratuita durante el año de 1905.

Ordinaria del día 31

No se celebró por falta de número de señores concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria de 24 de Octubre

Se formalizó, en unión de los mayores contribuyentes, el contrato para el establecimiento de la luz eléctrica por término de veinte años, con la sociedad Antón Martínez Herraiz, titulada «Electro-industrial-Extremo-Tolledana».

Extraordinaria del 7 de Noviembre

Aprobada y ratificada la anterior, acordó:

No ser posible tratar hoy de la limitación del contrato médico, dejándolo a la sanción de la Junta municipal que entienda en fines de Diciembre de 1906.

Que se grave con el 120 por 100 municipal las especies tarifadas por consumos, puesto se rebaja lo del trigo y sus harinas; y que el déficit se cubra por Repartimiento vecinal, sin alterar el presupuesto de gastos de 1905.

Extraordinaria del 9 de Diciembre

Aprobada y ratificada la anterior, se acordó:

El medio de Repartimiento vecinal sobre las especies de líquidos y demás que no habían sido subastadas, reservándose el Sr. Presidente usar de la Ley municipal, puesto que en una reunión de vecinos mayores contribuyentes predominó la idea de plantear el arriendo con la facultad de venta a la exclusiva:

Que las 125 pesetas que don Emilio Montero había ingresado en Arcas municipales por compra del Corral de Concejo, las pagasen los Concejales

que acordaron la venta; y el señor Presidente también se reservó hacer uso de la Ley municipal, decretando este el mismo día la suspensión de esos acuerdos por manifiesta infracción de la Ley, según expresa en su decreto y dando cuenta de todo al Gobierno civil.

JUNTA PERICIAL

Extraordinaria del 26 de Octubre

Acordó aprobar el Repartimiento de contribución territorial.

JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Acordó aprobar los presupuestos de material formados por los señores maestros de las escuelas públicas para 1905.

JUNTA DE REFORMAS SOCIALES

Extraordinaria de 7 de Diciembre

Se procedió a la elección total de la Junta local de Reformas Sociales, compuesta de seis patronos y tres suplentes, y de seis obreros y tres suplentes, citándolos para tomar posesión el día 1.º de Enero de 1905.

Garganta la Olla 31 de Diciembre de 1904.—El Secretario interino, Francisco Aparicio y Sureda.

Aprobado en sesión ordinaria de 28 de Enero de 1905.—El Alcalde, Maximino Peña.

MALPARTIDA DE CÁCERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta durante el mes de Mayo del presente año, que se forma por el Secretario de Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley Municipal y 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo

Se acordó aprobar el acta anterior.

Se acordó desestimar una instancia del vecino Antonio García Granado, como Vocal asociado que renuncia su cargo, fuera del plazo fijado para reclamaciones.

Se acordó conceder un socorro de quince pesetas al vecino Francisco Gómez Sanguino, para atender a la enfermedad grave de una hija.

Se acordó conceder una parcela de terreno, quedando libre la zona de la carretera, al vecino Antonio Plata-Moreno.

Se acordó la inversión y distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 14

Se acordó aprobar el acta anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación, se dirija a la Excm. Diputación provincial, para que vean si pueden subsanar algún error si existiere, a fin de que al formar los estados de precios medios y de valoración a que han de abonarse los suministros al ejército y Guardia civil, no se perjudique a los Ayuntamientos que están suministrando raciones, costándole a mayor precio, que después se le abonan.

Sesión ordinaria del día 21

Se acordó aprobar el acta anterior.

Se acordó quedar enterada la Corporación de haberse reunido la Junta

pericial para la confección del apéndice al amillaramiento.

Se acordó aprobar lo ordenado por el señor Alcalde a los profesores de Instrucción pública de que no se admitan alumnos en las escuelas, sin que presente certificación de estar vacunados, y que continúen vacunándose todos los niños de la población en el Salón del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 24

Se acordó aprobar el acta anterior.

Se acordó aprobar las gestiones hechas por el señor Alcalde con los tabajeros para que rebajen el precio de las carnes, y que continúen las mismas a fin de conseguir más baja, vista la carestía a que la expenden.

Así resulta con más detalles de sus originales.

Y para que conste pongo el presente en Malpartida de Cáceres a 3 de Junio de 1905.—Juan Ferrer y Gómez, Secretario.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordándose se remita al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según está prevenido.

Malpartida de Cáceres 17 de Julio de 1905.—El Secretario de Ayuntamiento, Juan Ferrer y Gómez.—Visto bueno.—El Alcalde, Isidoro Polo.

ALDEACENTENERA

Vacante de Médico titular

Por renuncia del que la desempeña, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 990 pesetas, pagaderas de estos fondos municipales por trimestres vencidos, por asistencia gratuita a las 85 familias pobres que designe el Ayuntamiento, y demás obligaciones señaladas en el vigente Reglamento Benéfico-Sanitario, pudiendo hacer iguales con más de 500 vecinos ó familias pudientes.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que los que quieran aspirar a dicha plaza, que serán Licenciados en Medicina y Cirujía, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, que se contarán desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, transcurrido el cual, no serán admitidas.

Aldeacentenera 31 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Casiano Tobar.—El Secretario, Emilio Murillo.

Anuncio

Los señores suscriptores a este BOLETÍN, que por causas ajenas a esta Administración, no lo reciben, pueden dirigir sus reclamaciones a la Imprenta y Papelería de *El Noticiero*, donde se publica.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

MADROÑERA

Cuarto trimestre de 1905

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1905, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	4467	38
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	10487	24
CARGO.....	14954	62
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	14536	98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	417	64

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	7677 44	1851 18	9528 62
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	180	184	364
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas de 1904 y ejercicios cerrados.....	633 85	»	633 85
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	6249 10	942 61	7191 71
10 Reintegros.....	27	»	27
11 Ampliación.....	»	»	»
12 Valores fuera de presupuesto	10376 49	7509 45	17885 94
Cargo.....	25143 88	10487 24	35631 12
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento..	3193 02	2238 96	5431 98
2 Policía de Seguridad.....	228	234 50	462 50
3 Policía Urbana y Rural....	292	265	557
4 Instrucción pública.....	62 50	62 50	125
5 Beneficencia.....	2033 96	1004 48	3038 44
6 Obras públicas.....	84	50	134
7 Corrección pública.....	132 64	132 64	265 28
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	4668 25	3137 22	7805 47
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	351 55	198 45	550
12 Resultas.....	»	»	»
13 Devoluciones.....	1924 34	»	1924 35
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Valores fuera de presupuesto	7706 24	7213 23	14919 47
Data.....	20676 50	14536 98	35213 48

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Madroñera a 1.º de Enero de 1906.—El Depositario, Andrés Mejías.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Madroñera a 1.º de Enero de 1906.—El Secretario Contador, Domingo Jiménez.—El Regidor Interventor, Antonio Rol Solís.—V.º B.º, el Alcalde, Isidro Solís.

Tip. y Enc. de *El Noticiero*